



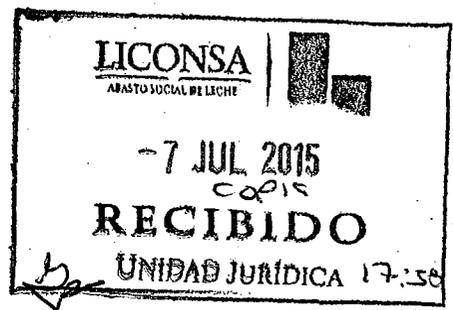
Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.

Hoja No.: 1 de 2  
No. de Auditoría: 01/2015

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Desarrollo Social.	Clave: 020143.	<b>LICONSA, S.A. DE C.V.</b> <b>RECIBIDO</b> Licensa
Unidad Auditada: Direcciones de Producción y de Finanzas y Planeación, Programa de Abasto Social Guanajuato y Unidad Jurídica.	Clave de programa y descripción de Auditoría: Clave del programa: 7.0.0. "Actividades Específicas Institucionales".		

*Ricardo Torres*  
**DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PLANEACIÓN**

Oficio Número: 20/143/273/2015. **Y PLANEACIÓN**  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"  
Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de junio de 2015.



**M.V.Z. LUIS MARDOQUEO LAGUNAS ARAGÓN**  
Gerente del Programa de Abasto Social Guanajuato,  
Blvd. Saturno No. 2701, Col. San Miguel Rentería,  
C.P. 37278, León, Guanajuato.

**M.V.Z. JUAN JOSÉ PONCE SALAS**  
Director de Producción de LICONSA, S.A. de C.V.  
Ricardo Torres No. 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo,  
Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390.

**LIC. REYNALDO CUAUHTÉMOC HERNÁNDEZ CUEVAS**  
Titular de la Unidad Jurídica de LICONSA, S.A. de C.V.  
Ricardo Torres No. 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo,  
Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390.

**C.P. MARTÍN DEL CASTILLO TOLEDO**  
Director de Finanzas y Planeación de Liconsa, S.A. de C.V.  
Ricardo Torres No. 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo,  
Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390.

En relación a la orden de auditoría número 01/2015, de fecha 20 de enero de 2015, dirigida a los M.V.Z. Luis Mardoqueo Lagunas Aragón, C.P. Martín del Castillo Toledo, Ing. Jorge Luis Sainz Picos y Lic. Reynaldo Cuauhtémoc Hernández Cuevas, y a los oficios números 20/143/075/2015 y 20/143/076/2015, de fecha 10 de febrero, donde se modificó el objeto de la auditoría; oficios 20/143/090/2015, 20/143/091/2015 y 20/143/092/2015, de fecha 18 de febrero, para la incorporación de personal y la ampliación del periodo de revisión de la auditoría; con oficio número 20/143/135/2015 de fecha 24 de marzo de 2015 y oficios números 20/143/140/2015, 20/143/141/2015 y 20/143/142/2015, de fecha 27 de marzo, para ampliar el periodo de ejecución y oficios números 20/143/214/2015, 20/143/215/2015, 20/143/216/2015 y 20/143/217/2015, de fecha 20 de mayo, para desincorporar personal a la auditoría y de conformidad con los artículos 37 fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 62, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en correlación con el numeral 119 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de agosto de 2013, en el que se enlista a Liconsa, S.A. de C.V., como una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social; 305, 306, 307, 309, 310, 311 y 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79, fracciones VIII, IX y XII; 80, fracción II, inciso a) numeral 1; 82 párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas el 16 de junio de 2011 y del Programa Anual de Auditoría del Órgano Interno de Control para el ejercicio 2015, se adjunta el informe de la auditoría practicada a las Direcciones de Producción y de Finanzas y Planeación, Programa de Abasto Social Guanajuato y Unidad Jurídica de Liconsa, S.A. de C.V.

En el informe se presentan con detalle las siete observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención siendo las siguientes:

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13 fracción V y 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental"

LICONSA, S.A. DE C.V.  
RECIBIDO  
7 JUL 2015 18:00

SFP  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
BRANCO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.

**RECIBIDO**  
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

07 JUL 2015

FIRMA: *[Signature]* HORA: 17:00

**SFP**SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL**Órgano Interno de Control en  
LICONSA, S.A. de C.V.**Hoja No. 1 de 2  
No. de Auditoría: 01/2015

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.

Sector: Desarrollo Social.

Clave: 020143.

Unidad Auditada: Direcciones de Producción y de Finanzas y Planeación, Programa de Abasto Social Guanajuato y Unidad Jurídica.

Clave de programa y descripción de Auditoría: Clave del programa: 7.0.0. "Actividades Específicas Institucionales".



Oficio Número: 20/143/273/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de junio de 2015.

**M.V.Z. LUIS MARDOQUEO LAGUNAS ARAGÓN**  
Gerente del Programa de Abasto Social Guanajuato,  
Blvd. Saturno No. 2701, Col. San Miguel Rentería,  
C.P. 37278, León, Guanajuato.**LIC. REYNALDO GUAUHTÉMOC HERNÁNDEZ CUEVAS**  
Titular de la Unidad Jurídica de LICONSA, S.A. de C.V.  
Ricardo Torres No. 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo,  
Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390.**M.V.Z. JUAN JOSÉ PONCE SALAS**  
Director de Producción de LICONSA, S.A. de C.V.  
Ricardo Torres No. 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo,  
Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390.**C.P. MARTÍN DEL CASTILLO TOLEDO**  
Director de Finanzas y Planeación de Liconsa, S.A. de C.V.  
Ricardo Torres No. 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo,  
Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390.

En relación a la orden de auditoría número 01/2015, de fecha 20 de enero de 2015, dirigida a los M.V.Z. Luis Mardoqueo Lagunas Aragón, C.P. Martín del Castillo Toledo, Ing. Jorge Luis Sanz Picos y Lic. Reynaldo Guauhtémoc Hernández Cuevas, y a los oficios números 20/143/075/2015 y 20/143/076/2015, de fecha 10 de febrero, donde se modificó el objeto de la auditoría; oficios 20/143/090/2015, 20/143/091/2015 y 20/143/092/2015, de fecha 18 de febrero, para la incorporación de personal y la ampliación del periodo de revisión de la auditoría; con oficio número 20/143/135/2015 de fecha 24 de marzo de 2015 y oficios números 20/143/140/2015, 20/143/141/2015 y 20/143/142/2015, de fecha 27 de marzo, para ampliar el periodo de ejecución y oficios números 20/143/214/2015, 20/143/0215/2015, 20/143/216/2015 y 20/143/217/2015, de fecha 20 de mayo, para desincorporar personal a la auditoría y de conformidad con los artículos 37 fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 62, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en correlación con el numeral 119 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de agosto de 2013, en el que se enlista a Liconsa, S.A. de C.V., como una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social; 305, 306, 307, 309, 310, 311 y 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79, fracciones VIII, IX y XII; 80, fracción II, inciso a) numeral 1; 82 párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas el 16 de junio de 2011 y del Programa Anual de Auditoría del Órgano Interno de Control para el ejercicio 2015, se adjunta el informe de la auditoría practicada a las Direcciones de Producción y de Finanzas y Planeación, Programa de Abasto Social Guanajuato y Unidad Jurídica de Liconsa, S.A. de C.V.

En el informe se presentan con detalle las siete observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención siendo las siguientes:

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en  
LICONSA, S.A. de C.V.**Hoja No.: 2 de 2  
No. de Auditoría: 01/2015

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.

Sector: Desarrollo Social.

Clave: 020143.

Unidad Auditada: Direcciones de Producción y de Finanzas y Planeación, Programa de Abasto Social Guanajuato y Unidad Jurídica.

Clave de programa y descripción de Auditoría: Clave del programa: 7.0.0. "Actividades Específicas Institucionales".

1. Falta de Resguardo de la documentación entregada por los productores y/o asociaciones Ganaderas por parte de la Unidad Jurídica.
2. Falta de precisión en la normatividad para la operación de recepción de leche en los centros de acopio.
3. Inexistencia de porcentajes de mermas para los procesos de recepción, resguardo y transferencia de leche fresca.
4. Pagos duplicados o de más a Productores o Asociaciones Ganaderas.
5. Registro en la cuenta de deudores diversos sin anexar la documentación correspondiente de acuerdo a la guía contabilizadora.
6. Pólizas de egresos no entregadas.
7. Deficiencias en la operación de recepción de leche en los Centros de Acopio.

Al respecto, agradeceré giren las instrucciones que consideren pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes. Informándoles que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su atención definitiva.

**ATENTAMENTE  
EL TITULAR****C.P. JORGE ESPINOSA GUTIÉRREZ**

c.p. Héctor Pablo Ramírez Puga.- Director General de Liconsa, S.A. de C.V.  
L.C. María Esther Reyes Meléndez.- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

MER/WMASG